

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10892 FERROL

Edicto

María Sol Velando Caínzos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol, por el presente, ha saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración de Concurso 390/2017, se ha dictado en fecha 26 de julio de 2017 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de los deudores Ángeles Susana Roel Rivas, con DNI 32639829T y José María Ameneiros Muiños, con DNI 76403858C, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Mugardos.

2. Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como Administración concursal al letrado Germán Acción López, con despacho profesional en calle Rubalcaba número 42, primero, de Ferrol, teléfono 981 327463 y 620 832144 y fax 981326594 y dirección electrónica germanaccion@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de su créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4. Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Ferrol, 5 de febrero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180012221-1